

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y a otras Asociaciones
I.B.235

Advertido error en el texto de la citada Orden publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de 16 de septiembre, página 2838, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el artículo 2º.— Solicitudes, donde dice: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 20 de septiembre de 1993 ..."; debe decir: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 10 de octubre de 1993 ...".

Logroño, 23 de septiembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Notificación

III.A.665

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, con fecha 16 de Septiembre de 1993 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 anuncio sobre aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial "El Sequero".

Asimismo se le comunica que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de esta notificación, podrá formular las alegaciones que se determinan en el mencionado anuncio.

A N E X O:

PARCELA	PROPIETARIO	ULTIMO DOMICILIO	LOCALIDAD
14 y 15	ESLATEC AGRO, S.A.	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
60	LEASING BANCOTRANS	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
98	DISTRIBUCION DE VIVIENDAS	c/ Victor Pradera,3	LOGROÑO
103	FERNANDEZ FERNANDEZ, Teodoro	Gran Via, 52-4º 1	LOGROÑO

Logroño, a 22 de Septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acta de Liquidación (10.067)

III.B.1668

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-7-93 en el expediente 19/93, Acta de Liquidación nº 286/92, por la que se confirma la liquidación por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETECIENTAS TRES PESETAS (136.873 ptas.), habiéndose infringido los arts. 64, 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20 y 22 de Julio), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.066)

III.B.1667

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa BACLA S.L., con último domicilio conocido en C/ Beratúa, 19-21 bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93 en el expediente SS-437/92, Acta de Infracción nº 618/92, por la que se deja sin efecto la misma, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva Acta en base a lo razonado en el Considerando de la resolución dictada en el expediente

de que se trata.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.065)

III.B.1666

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa VIDEO CADENA RIOJA S.A., con último domicilio conocido en C/ Huesca, 82 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-8-93 en el expediente SS-135/93, Acta de Infracción nº 34/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.064)

III.B.1665

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CLUB TAURINO DE ARNEDO, con último domicilio conocido en Paseo de la Constitución, 27 de ARNEDO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-7-93 en el expediente SS-226/93, Acta de Infracción nº 197/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.),

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 14 de septiembre de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y a otras Asociaciones
I.B.235

Advertido error en el texto de la citada Orden publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de 16 de septiembre, página 2838, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el artículo 2º.— Solicitudes, donde dice: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 20 de septiembre de 1993 ..."; debe decir: "La solicitud firmada por la Presidencia de la entidad o la asociación se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas antes del 10 de octubre de 1993 ...".

Logroño, 23 de septiembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Notificación

III.A.665

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, con fecha 16 de Septiembre de 1993 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 anuncio sobre aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial "El Sequero".

Asimismo se le comunica que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de esta notificación, podrá formular las alegaciones que se determinan en el mencionado anuncio.

A N E X O:

PARCELA	PROPIETARIO	ULTIMO DOMICILIO	LOCALIDAD
14 y 15	ESLATEC AGRO, S.A.	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
60	LEASING BANCOTRANS	Pº EL SEQUERO s/n	AGONCILLO
98	DISTRIBUCION DE VIVIENDAS	c/ Victor Pradera,3	LOGROÑO
103	FERNANDEZ FERNANDEZ, Teodoro	Gran Via, 52-4º 1	LOGROÑO

Logroño, a 22 de Septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acta de Liquidación (10.067)

III.B.1668

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-7-93 en el expediente 19/93, Acta de Liquidación nº 286/92, por la que se confirma la liquidación por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETECIENTAS TRES PESETAS (136.873 ptas.), habiéndose infringido los arts. 64, 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20 y 22 de Julio), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.066)

III.B.1667

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa BACLA S.L., con último domicilio conocido en C/ Beratúa, 19-21 bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93 en el expediente SS-437/92, Acta de Infracción nº 618/92, por la que se deja sin efecto la misma, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva Acta en base a lo razonado en el Considerando de la resolución dictada en el expediente

de que se trata.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.065)

III.B.1666

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa VIDEO CADENA RIOJA S.A., con último domicilio conocido en C/ Huesca, 82 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-8-93 en el expediente SS-135/93, Acta de Infracción nº 34/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Acta de Infracción (10.064)

III.B.1665

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CLUB TAURINO DE ARNEDO, con último domicilio conocido en Paseo de la Constitución, 27 de ARNEDO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-7-93 en el expediente SS-226/93, Acta de Infracción nº 197/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.),